



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------|---|
| PROCESO | VERBAL -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |
| DEMANDANTE | JENNY XIMENA GIRALDO CASAÑAS |
| DEMANDADO | LAUREANO NOVOA Y OTROS |
| RADICADO | 76-III-40-03-002-2021-00518-01 |
| INSTANCIA | SEGUNDA |
| PROVIDENCIA | AUTO n.º 985 |
| TEMAS Y SUBTEMAS | RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA |
| DECISIÓN | ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN |

De acuerdo con la constancia secretarial, correspondió por reparto el asunto en referencia, con el objeto de que se surta la apelación en contra de la Sentencia n.º 164 proferida el 04 de octubre de 2023, por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, interpuesto por la parte demandante.

Por tal motivo, se efectuó la revisión preliminar al tenor de lo previsto en el artículo 325¹ del Código General del Proceso, y al no observarse falencia alguna, con entidad suficiente para nulitar la actuación del *a-quo*, además, que la apelación del fallo es procedente, conforme la ley procedimental, se procederá a su admisión.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia n.º 164

¹http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012_pr007.html#325



proferida el 04 de octubre de 2023, por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

SEGUNDO: EJECUTORIADO este auto y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213² del 13 de junio de 2022, el apelante cuenta con cinco (5) días para que sustente el recurso interpuesto, so pena de declararse desierto.

NOTIFÍQUESE,


NATALIA MARIA VENENCIA GALEANO

JUEZ
AKCD

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado N° 114
de hoy noviembre 10 DE 2023, a las 8:00 A. M.



DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA

² [Ley 2213 del 13 de junio de 2022.](#)

Firmado Por:
Natalia Maria Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff8da2543533f0c46b874562b91513227be46bc9725610f88cbbbe8d1fd6503**

Documento generado en 09/11/2023 04:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>